



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00351-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2014

VISTO:

El Informe N° 1160-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 21 de Noviembre del 2014, Informe N° 1426-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 24 de Noviembre del 2014 y Proveído de fecha 26 de Noviembre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Agosto del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO LA CAPITANA para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES - TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 3'121,986.72 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 72/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTOS OCHENTA (180) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad A SUMA ALZADA.

Que, mediante Asiento 133 del Cuaderno de Obra, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Residente pone en conocimiento de la Inspección que se ha culminado con todos los trabajos contemplados en el Expediente Técnico contratado; por tanto solicita la Recepción de la Obra, de acuerdo al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Asiento 134 del Cuaderno de Obra, de fecha 07 de Octubre del 2014, el Inspector de Obra, señala que se ha verificado en obra que se han culminado todas las partidas del Expediente Técnico, por lo que de acuerdo al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se estará comunicando a la Entidad para que designen el Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante Informe N° 1160-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-SGR., de fecha 21 de Noviembre del 2014 el Inspector de Obra. Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA informa a la Sub Gerencia de Obras que mediante anotación en el cuaderno de Obra N° 133 de fecha 07 de Octubre del 2014, el RESIDENTE indica que se ha culminado al 100% las partidas consideradas en el Expediente Técnico Original de Ejecución de Obra. Por lo que en ese sentido, luego de la verificación física de la obra y del cumplimiento de las Metas del Expediente Técnico SOLICITA la conformación



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000351 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2014

de COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA mediante acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Informe Nº 1426-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., del 24 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Obras hace conocer que el Inspector está informando la culminación de la obra al 100%, cuya ejecución física estuvo a cargo del Contratista CONSORCIO LA CAPITANA, constituido por las Empresas: AMERICAN CONTRATISTA GENERALES S.A.C. y CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO, en virtud del Contrato de Ejecución de Obra Nº 023-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 210 del D.S. 138-2012-EF, que establece el proceso de recepción de obra, se solicita la designación del comité de recepción de obra, para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - PRESIDENTE
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO
- Ing. GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ - MIEMBRO

En tal sentido, solicita se realice las acciones respectivas para la designación del Comité de Recepción mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveido de fecha 26 de Noviembre del 2014, inserto en el Informe Nº 1426-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., se dispone a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, proceda a proyectar la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, Modificado por D.S. Nº 138-2012-EF., se señala lo siguiente: **“Recepción de la Obra y plazos.- En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor. En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

REG. ADM. II ALBERTO SICHEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000351 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 DIC 2014

planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos."



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Sub. Gerente de Obras, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité

que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL SECTOR LA CAPITANA, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES - TUMBES", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - PRESIDENTE
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA - MIEMBRO
- Ing. GEORGE WILLIAM BOYER VELASQUEZ- MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a los interesados, CONSORCIO LA CAPITANA, Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. Cesar Augusto Mollison
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

